

## LICENCIAS POR NACIMIENTO, OTRO RECORTE AL QUE SE OPONDRÁ CGT

En marzo de 2019 se publicó el Real Decreto-Ley 6/2019, en el que se establecían los nuevos permisos por lactancia, nacimiento y paternidad, entre otras cuestiones, derogándose la licencia retribuida por nacimiento del Estatuto de los Trabajadores al establecerse el nuevo permiso por nacimiento, el cual es obligatorio disfrutar desde el momento del nacimiento.

La Dirección del Grupo Renfe ha aprovechado esta modificación legislativa para recortar las licencias retribuidas por nacimiento (entre 2 y 8 días) recogidas en el Convenio Colectivo en vigor, pese a haberse firmado en diciembre de 2018 o sea, con anterioridad a la modificación y por lo tanto, debiendo respetar lo acordado en la negociación colectiva.

**Desde CGT** no compartimos la decisión de Renfe, por lo que solicitamos la reunión de la comisión paritaria de los firmantes del convenio, siendo nula la respuesta de dicha Comisión, planteamos una comisión de conflictos en el intento de solucionar por la vía del diálogo una cuestión sobre la que ya se ha pronunciado la Audiencia Nacional, en una sentencia de Renault **ganada por CGT** junto con otras organizaciones sindicales:

*“Estimamos la demanda y reconocemos el derecho de los trabajadores afectados por el conflicto a **disfrutar del permiso por nacimiento de hijo de cuatro días laborables ampliables a 6 naturales en caso de desplazamiento contenido en el artículo 30 del Convenio colectivo interprovincial de Renault España para los años comprendidos entre 2017 y 2020. Permiso o licencia retribuida que les asiste a todos los trabajadores cuyo nacimiento o adopción de hijo se haya producido con posterioridad a la entrada en vigor del RDL 6/2019, de 1 de marzo y condenamos a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración.**”*

Como es habitual últimamente, en la Comisión de Conflictos, la empresa mantuvo su criterio y no reconoció el derecho recogido en nuestro convenio.

**CGT**, no está dispuesta a renunciar a los derechos firmados en convenio ni seremos cómplices de los incumplimientos del mismo. Por ello, invitamos a que tod@s l@s afectad@s por esta mala decisión y unilateral de Renfe que se les niegue las licencias recogidas en convenio por nacimiento de hijos y adopción, reclaméis la misma y para ello, os informamos que podéis dirigiros a cualquiera de l@s Delegad@s de CGT en vuestros ámbitos.

**DEFIENDE CON CGT  
TUS CONDICIONES DE TRABAJO**

**CGT**

☎ 166.287 91-506.62.87

[www.sff-cgt.org](http://www.sff-cgt.org) / e-mail: [sff-cgt@cgt.es](mailto:sff-cgt@cgt.es) / [en facebook](https://www.facebook.com/sffcgt) [DSFFCGT](https://t.me/sffcgt)<https://telegram.me/sffcgt>